Municipio de La Unión

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN LA PLANTA DE PERSONAL

200 07.10

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de la planta de cargos de la Administración Municipal de La Unión Antioquia, se puede evidenciar que no se cuenta con personal profesional o de apoyo a la gestión, disponible e idóneo para ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL URBANÍSTICO, CONFORME A LA NORMATIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE."***

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente Certificado se expide para efectos de soportar los procesos de contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión administrativa.

Dado en el Municipio de La Unión Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO.
Alcaldesa Municipio de La Unión.